



# CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y ANEAMIENTO

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 470-2024-OCI/5303-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE**  
**PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO**  
**SAN ISIDRO-LIMA-LIMA**

**PROYECTO DE INVERSIÓN: “AMPLIACIÓN Y  
MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 268, 269, 270, 271,  
272, 274, 275 Y 276, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA  
CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”**  
**CUI N° 2340083**

**HITO DE CONTROL N° 6 – ESTADO SITUACIONAL DE LA  
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

**PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 5 DE AGOSTO AL 16 DE AGOSTO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**LIMA, 16 DE AGOSTO DE 2024**

**INFORME DE HITO DE CONTROL**  
**N° 470-2024-OCI/5303-SCC**

**PROYECTO DE INVERSIÓN: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 268, 269, 270, 271, 272, 274, 275 Y 276, DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO”  
CUI N° 2340083**

**HITO DE CONTROL N° 6 – ESTADO SITUACIONAL DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

---

## **ÍNDICE**

---

	<b>N° Pág.</b>
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	11
VI. DOCUMENTACION VINCULADA AL HITO DE CONTROL.	18
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	18
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	19
IX. CONCLUSIÓN	19
X. RECOMENDACIONES	19
APÉNDICES	

## INFORME DE HITO DE CONTROL N° 470-2024-OCI/5303-SCC

### **PROYECTO DE INVERSIÓN: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 268, 269, 270, 271, 272, 274, 275 Y 276, DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO” CUI N° 2340083**

#### **HITO DE CONTROL N° 6 – ESTADO SITUACIONAL DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.**

##### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (en adelante, OCI), del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS), mediante oficio n.° 00022-2023-CG/OC5303 de 6 de enero de 2023, oficio n.° 000314-2023-CG/OC5303 de 24 de febrero de 2023 y oficio n.° 000103-2024-CG/OC5303 de 9 de enero de 2024, actualizados mediante oficio n.° 003026-2024-CG/OC5303 de 31 de julio de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la Orden de Servicio n.° 5303-2024-493, en el marco de lo establecido en la Ley n.° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente” y en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de control simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

##### **II. OBJETIVOS**

###### **2.1. Objetivo general**

Determinar si el proyecto de inversión: “Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 268, 269, 270, 271, 272, 274, 275 y 276, distrito de Ventanilla - provincia constitucional del Callao” – CUI n.° 2340083, se viene ejecutando en concordancia con lo establecido en la normativa aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales.

###### **2.2. Objetivo específico**

Determinar si la elaboración del expediente técnico, se desarrolla en el marco de los documentos contractuales, disposiciones internas y normativa aplicable.

##### **III. ALCANCE**

El control concurrente se desarrolló al hito de control n.° 6: “Estado situacional de la elaboración del expediente técnico”, del proyecto de inversión: “Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 268, 269, 270, 271, 272, 274, 275 y 276, distrito de Ventanilla - provincia constitucional del Callao” – CUI n.° 2340083, y que ha sido ejecutado del 5 de agosto al 16 de agosto de 2024, en las oficinas de la sede del MVCS en la ciudad de Lima.

##### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL**

El proyecto de inversión “Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 268, 269, 270, 271, 272, 274, 275 y 276, distrito de Ventanilla - provincia constitucional del Callao” – CUI n.° 2340083 (en adelante, el Proyecto); a cargo del Programa de Agua Segura para



Firmado digitalmente por  
FONSECA BUSTAMANTE  
Gilberto Mitchell FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:29:00 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANELO SANDIGA Martha  
Aurora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:37:56 -05:00

Lima y Callao (en adelante, PASLC o Entidad) del MVCS, quien viene elaborando el expediente técnico para posteriormente realizar el procedimiento de selección para la ejecución y supervisión de la obra, cuyos datos más relevantes se presentan en el Apéndice n.º 3.

**Datos del convenio.**

El 2 de abril de 2019, se suscribió el Convenio n.º 018-2019-VIVIENDA/MCS/PASLC (en adelante, el Convenio), para la elaboración del expediente técnico y la ejecución de obra del Proyecto, el cual celebran de una parte el MVCS a través del PASLC y de la otra parte el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima – SEDAPAL S.A. (en adelante, SEDAPAL), convenio que señala lo siguiente:

“(…)

**CLAUSULA SÉTIMA: COMPROMISO DE LAS PARTES**

**7.1 DE LA EPS**

(…)

7.1.4 Realizar el monitoreo de la elaboración de la Formulación, Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de obra, (...). Las actividades de monitoreo se realizarán de acuerdo a lo estipulado en los procedimientos “Monitoreo de Proyectos en la fase de formulación y evaluación y estudios definitivos” (...), que se adjuntan como Anexo 1 (...), al presente Convenio.

(…)

7.1.6 Recibir de VIVIENDA” la transferencia física y contable de la obra, luego de culminada la misma; así como encargarse de la operación y mantenimiento de los servicios de agua y alcantarillado a partir de su entrada en servicio.

7.1.9 culminar con el saneamiento físico legal de los terrenos donde se ejecutará el proyecto, de ser el caso.

(…).

**7.2 DE VIVIENDA**

(…)

7.2.1. Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el PROYECTO conforme a los procesos descritos en el manual de Operaciones del PASLC y demás documentos de gestión, con la coordinación de SEDAPAL.

(…)

7.2.5 llevar a cabo los actos administrativos necesarios y convocar los procesos de selección para la ejecución de obra del PROYECTO, en todas sus etapas, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.2.6 Financiar el PROYECTO, en todas sus etapas.

7.2.7 Supervisar la ejecución del PROYECTO, en todas sus etapas.

(…)”

El Procedimiento: **“Monitoreo de proyectos en la fase de formulación y evaluación y estudios definitivos”**, entre otros, señala lo siguiente:

“(…)

**7.1 Actividades a ejecutar por parte de SEDAPAL**

(…)

7.1.5 SEDAPAL, a través del Coordinador y áreas especializadas, revisará y alcanzará opinión y/o conformidad de:

- ✓ Modelamiento Hidráulico (Formulación y Evaluación y Estudios Definitivos).
- ✓ Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Estudios Definitivos).
- ✓ Manual de Operación y Mantenimiento (Estudios Definitivos).

7.1.6 La revisión del modelamiento hidráulico por parte de SEDAPAL, será realizado respetando los plazos estipulados en los términos de referencia y/o contratos de los servicios de consultoría entre el PASLC y el Consultor, así también en los plazos estipulados en los Planes de Trabajo de los proyectos a realizar con personal de planta, para lo cual, el PASLC hará de conocimiento a



Firmado digitalmente por  
FONSECA BUSTAMANTE  
Gilberto Mitchell FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:29:00 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANELO SANDIGA Martha  
Aurora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:37:56 -05:00

**SEDAPAL** dichos plazos; de no tener respuesta a los requerimientos en los plazos estipulados, **VIVIENDA** da por aceptada el modelamiento hidráulico y por ende su conformidad.

**7.2 Actividades a ejecutar por parte del MVCS-PASLC**

(...)

7.2.2 Deberá exigir el cumplimiento de las especificaciones técnicas que SEDAPAL proporcione al desarrollo de los estudios y asegurar la compatibilidad de software para la generación de información.

7.2.3 Comunicará las medidas adoptadas con relación a las observaciones realizadas por SEDAPAL, como resultado de la revisión de los diseños de las diversas especialidades; la cual deberá tener su conformidad de acuerdo a lo señalado en el ítem 7.1.5.

7.2.4 Informar a SEDAPAL en forma mensual sobre el estado del proyecto.

(...)<sup>7</sup>

**Del procedimiento de selección para consultoría de obra y contrato**

Mediante Concurso Público n.º 017-2019-PASLC-1 de 12 de noviembre de 2019 se realizó el procedimiento de selección para la contratación del consultor para la elaboración del estudio definitivo y expediente técnico del Proyecto, considerando un sistema de contratación a suma alzada, con un valor referencial de S/ 5 569 799,58 (Cinco millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y nueve con 58/100 soles) y un plazo de trescientos (300) días calendario.

Es así que, el 3 de setiembre de 2020, el comité de selección otorgó la buena pro al Consorcio Saneamiento Ventanilla<sup>1</sup> (en adelante, el Consultor), para la elaboración del estudio definitivo y expediente técnico del Proyecto, quien luego de remitir al PASLC los documentos para el perfeccionamiento del contrato, suscribió el contrato n.º 004-2020/VIVIENDA/VMCS/PASLC de 25 de setiembre de 2020, con un monto contractual de S/ 5 012 819,63 (Cinco millones doce mil ochocientos diecinueve con 63/100 soles) incl. IGV. y un **plazo de trescientos (300) días calendario**, a partir del inicio de plazo de ejecución contractual<sup>2</sup>, plazo que fue extendido por **ciento ochenta y dos (182) días calendario** mediante la ampliación de plazo<sup>3</sup> n.º3.

En los términos de referencia del referido contrato, se precisa, entre otros, lo siguiente:

(...)

*El desarrollo del estudio se resumirá en la presentación de **09 informes de avance** más el **informe final**. El plazo para la presentación de los informes de avance e informe final, la revisión de los mismos por parte del supervisor, inspector y/o coordinador del Proyecto y el levantamiento de observaciones por parte del Consultor se detallan en el cuadro siguiente. (...)*

**CUADRO N° 04**  
**Plazos de presentación de informes de Avance**

<b>Informes</b>	<b>Tiempo establecido para las presentaciones del Consultor</b>	<b>Tiempo para emitir observaciones y/o aprobación</b>	<b>Tiempo para subsanación de observaciones por el Consultor</b>	<b>Tiempo para emitir aprobación</b>
<b>Informe N° 1</b>	30 días	10 días	7 días	3 días
<b>Informe N° 2</b>	30 días	10 días	7 días	3 días
<b>Informe N° 3</b>	30 días	10 días	7 días	3 días
<b>Informe N° 4</b>	30 días	10 días	7 días	3 días
<b>Informe N° 5</b>	30 días	10 días	7 días	3 días
<b>Informe N° 6</b>	30 días	10 días	7 días	3 días
<b>Informe N° 7</b>	30 días	10 días	7 días	3 días
<b>Informe N° 8</b>	30 días	10 días	7 días	3 días

<sup>1</sup> Integrado por la empresa CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L., con RUC n.º 20601137624 y la empresa TEC CUATRO S.A., Sucursal Perú, con RUC n.º 20552233787 y cuyo representante común es el señor Alberto Crespo Morán, con DNI n.º 48998126.

<sup>2</sup> Inicio de plazo contractual fue el 9 de octubre de 2020 establecido mediante carta n.º 1919-2020/VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO.

<sup>3</sup> Ampliación aprobada mediante Resolución Directoral n.º 181-2021-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO de 13 de diciembre de 2021.



Firmado digitalmente por  
FONSECA BUSTAMANTE  
Gilberto Mitchell FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:29:00 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANELO SANDIGA Martha  
Aurora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:37:56 -05:00

Informes	Tiempo establecido para las presentaciones del Consultor	Tiempo para emitir observaciones y/o aprobación	Tiempo para subsanación de observaciones por el Consultor	Tiempo para emitir aprobación
Informe N° 9	30 días	10 días	10 días	4 días
Informe Final	30 días	15 días	15 días	5 días
<b>Total</b>	<b>300 días</b>			

(...)"

**Descripción del Proyecto:**

Los componentes del Proyecto, son los que se muestran en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.º 1**  
**Componentes del Proyecto**

COMPONENTES	Unidad	Total	Detalle
<b>SISTEMA DE AGUA POTABLE</b>	%	100	
Línea de conducción (Tubería de HD K9)	ml	10 285	DN100 – DN 700
Almacenamiento			
- Reservorios mejorados (apoyados)	und	7	200 – 1350 m3
- Reservorios mejorados (elevados)	und	1	600 m3
- Reservorios proyectados (apoyados)	und	3	200-600 m3
- Reservorios proyectados (elevados)	und	2	150-800 m3
Troncales estratégicas (Tubería de hd k9)	ml	10 822	DN100 – DN 300
Cámara de válvulas (DN 100-250)	und	16	Terreno rocoso
Cámara reductora de presión (DN 80-200)	und	30	Terreno normal, rocoso y sat.
cámara de sectorización cs-276a dn 350mm	und	1	Terreno normal
redes de distribución (Hdpe pe 100-sr17)	ml	70 382	DN 63 -250 mm
equipamiento hidráulico y eléctrico	%	100	
Conexiones domiciliarias		13 383	DN 15mm
HDPE DN 15mm -t rocoso	und	5 923	
HDPE DN 15mm -t normal		7 460	
<b>MICROMEDICIÓN</b>			
Instalación de medidores de agua potable	und	7 771	
Cambio de medidores de agua potable		6 810	
<b>SISTEMA DE ALCANTARILLADO</b>	%	100	
Cámara de bombeo de desagüe	und	5	2.5-32 m3
Línea de impulsión alcantarillado (Tubería de HDE)	ml	2 875	DN160-400
Colectores principales			
Mejoramiento de Colectores existentes (Tub. HDPE)	ml	2 033,94	DN 200-315 mm
Construcción de Colectores (Tub. HDPE)	ml	10 357,37	DN 200-800 mm
Buzón Tipo I-Proyectado	und	269	
Buzón Tipo II-Proyectado	und	15	
Buzón Tipo I-mejorado	und	7	
Buzón Tipo I-eliminación	und	231	
Buzón Tipo I-eliminación	und	15	
Línea de rebose (Tubería HDPE SN-4)	ml	517	DN200-250mm
Redes secundarias (Tubería HDPE)	ml	66 526	DN 160-400mm
Buzón Tipo I-Proyectado	und	987	
Buzón Tipo I-Eliminación	und	140	
Conexiones domiciliarias	und	13 263	Proy. (5,923); Mejorada (7,340)

Fuente: Términos de Referencia del Contrato n.º 004-2020/VIVIENDA/VMCS/PASLC de 25 de septiembre de 2020.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

**Estado situacional del proyecto:**

- **Respecto, al estado contractual con el Consultor:**

A través del informe n.º 147-2024/VMCS/PASLC/UO-ediazp de 4 de marzo de 2024 respecto al estado contractual con el Consultor, el coordinador del Proyecto informa lo siguiente:



Firmado digitalmente por  
FONSECA BUSTAMANTE  
Gilberto Mitchell FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:29:00 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANELO SANDIGA Martha  
Aurora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:37:56 -05:00

“(...)

Al respecto, conforme lo señalan los documentos de gestión<sup>4</sup> del presente contrato, el estado contractual es el siguiente:

- a) El plazo del servicio culminó el 02.02.2022. Por lo tanto, de manera general el consultor a la fecha ha acumulado un atraso de 761 días calendarios aprox. En consecuencia, el estudio se encuentra con retraso en su culminación.
- b) El consultor, obtuvo la conformidad hasta el informe de avance N° 09; encontrándose pendiente la conformidad al Informe Final, que se encuentra en levantamiento de observaciones por parte del consultor.
- c) Se pagó al consultor, hasta la valorización N° 09 como consecuencia de la conformidad al Informe de avance N° 09, al cual le correspondió el pago acumulado ascendente al 63% del monto del contrato original.
- d) Hasta la valorización N° 09, se descontó al consultor por concepto de penalidad, los siguientes montos:

**Por otras penalidades: S/ 501 651.96, que representa el 10.1% del monto del contrato original.**

**Por mora: S/ 282,881.18, que representa el 5.64% del monto del contrato original; el monto de la penalidad diaria por mora asciende a S/ 4,160.02**

**Por lo tanto, el PASLC viene cuantificando los días de retraso en la culminación del informe final, a fin de realizar el descuento correspondiente en la valorización N° 10, cuando se apruebe el Informe Final. Sin perjuicio de ello, se viene realizando el seguimiento a los avances del consultor, evaluando diariamente las acciones más convenientes para el proyecto.**

“...” (el resaltado es nuestro)

Finalmente, mediante informe n.° D00016-2024-VIVIENDAVMCS-PASLC-4.2-PARA de 13 de agosto de 2024 el coordinador adjunta mediante link el estado situacional del Proyecto en donde manifiesta lo siguiente:

“(...)

ENTREGABLE N°10 – INFORME FINAL

“(...)

El consultor actualmente tiene aplicado aproximadamente el 16% del monto contractual en penalidades, siendo el máximo el 20%. Sin embargo, ya con el retraso acumulado del último entregable estaría llegando a ese 20% máximo.

“...”

• **Respecto del saneamiento físico legal (SFL):**

Mediante correo electrónico [laymaram@sedapal.com.pe](mailto:laymaram@sedapal.com.pe) de 7 de julio de 2023 SEDAPAL se remitió al PASLC el Memorando n.°625-2023-ESPS de 6 de julio de 2023 de la jefa del equipo de saneamiento de propiedades y servidumbre, el cual, entre otros, indica lo siguiente:

“(...)

Finalmente, respecto al Reservorio R-1 Kumamoto y RAP-03 con un área de 1,664.57 m<sup>2</sup>, el personal técnico de ESPS realizó el levantamiento topográfico, con la finalidad de verificar la información presentada por el Consultor, de lo recogido en campo se advierte que la estructura estaría afectando dos lotes precarios con áreas de 19.67m<sup>2</sup> y 22.40 m<sup>2</sup> (...) situación que no se advierte en el Plano de Diagnostico del Consultor

“(...)

En ese sentido, se deberá confirmar polígono requerido para dicho reservorio R-1 Kumamoto y RAP-03, en el supuesto que se mantenga el polígono graficado en el plano D1 que adjuntamos (...), elaborado por el ESPS, se deberá identificar a los ocupantes en el informe de Diagnostico, precisando si cumplen con los requisitos para ser considerados sujetos pasivos. Cabe indicar que, es



Firmado digitalmente por  
FONSECA BUSTAMANTE  
Gilberto Mitchell FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:29:00 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANELO SANDIGA Martha  
Aurora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:37:56 -05:00

<sup>4</sup> Informe N° 151-2022/VMCS/PASLC/UO-prequejo de 24 de agosto de 2022.

responsabilidad del consultor, obtener la libre disponibilidad de los terrenos, conforme el numeral 8.2.26 de los Términos de Referencia, actividad que se encuentra supervisada por el PASLC.  
(...)"

Así mismo, mediante carta n.º0295-2024-EEDef de 7 de marzo de 2024 SEDAPAL remite al PASLC la actualización del estado situacional de expedientes de saneamiento físico legal para lo cual adjunta el Memorando N° 253-2024-ESPS, de 5 de marzo de 2024 del equipo saneamiento de propiedades y servidumbres, el cual, entre otros, señala lo siguiente:

(...)

Al respecto, se detalla el estado del saneamiento físico legal de las siguientes estructuras:

Nº	Estructura	Situación Actual	Documento
1	R-1 Angamos S268	SEDAPAL ostenta el derecho de propiedad	Resolución N° 0976-2023/SBN-DGPE-SDDI del 13.10.2023– Anexo 1
2	R2 Costa Azul S268	SEDAPAL ostenta el derecho de propiedad	Resolución N° 1143-2023/SBN-DGPE-SDDI del 21.11.2023 – Anexo 2
3	R-2 Héros del Cenepa S269	SEDAPAL ostenta el derecho de propiedad	Resolución N° 1014-2023/SBN-DGPE-SDDI del 25.10.2023 – Anexo 3
4	R-2 Angamos Parte 1	Saneado	Partida N° P52033024 – Anexo 4
	R-2 Angamos Parte 2	Saneado	Partida N° P52033219– Anexo 5
	R-2 Angamos Parte 3	Saneado	Partida N°P52032514– Anexo 6
5	R3 Villamoto REP-02 S271	Saneado	Partida N° 70764835 – Anexo 7
6	RAP-01	SEDAPAL ostenta el derecho de propiedad	Resolución N° 1033-2023/SBN-DGPE-SDDI del 26.10.2023 – Anexo 8.
7	REP-01	SEDAPAL ostenta el derecho de propiedad.	Resolución N° 0174-2024/SBN-DGPE-SDDI del 29.02.2024 – Anexo 9
8	RAP-02 S270	Saneado	Partida N° 70765010- Anexo 10
9	CD-46 Angamos	SEDAPAL ostenta el derecho de propiedad	Resolución N° 1199-2022/SBN-DGPE-SDDI del 29.11.2022 – Anexo 11 Una vez se inscriba la Resolución N° 1199-2022/SBN-DGPE-SDDI, se remitirá el EXP. a la SBN, toda vez que se debe realizar previamente una rectificación de las medidas perimétricas.
		124.20 m <sup>2</sup>	
10	CD-47 Angamos	SEDAPAL ostenta el derecho de propiedad	Resolución N° 1290-2022/SBN-DGPE-SDDI del 29.12.2022 – Anexo 12
		230.20 m <sup>2</sup>	Una vez se inscriba la Resolución N° 1290-2022/SBN-DGPE-SDDI, se remitirá el EXP. a la SBN, toda vez que se debe realizar previamente una rectificación de las medidas perimétricas.
11	Acceso REP-01	Saneado	Asiento D0002 de la Partida N° 70343403 – Anexo 13
12	Acceso RAP-02	SEDAPAL ostenta el derecho de Servidumbre de Paso y Tránsito	Resolución N° 0760-2023/SBN-DGPE-SDAPE del 14.08.2023 – Anexo 14
13	Acceso R-2 Angamos	Saneado	Asiento 158 de la Partida Partida N° P01116653 – Anexo 15

(...)

Por otro lado, respecto a la estructura denominada Reservorio R-1 Kumamoto y RAP-03, se requirió al PASLC confirme el polígono requerido para dicha estructura e identifique a los ocupantes, precisando si cumplen con los requisitos para ser considerados sujetos pasivos; sin embargo, hasta la fecha no ha remitido el Informe de Diagnostico Físico Legal, ni el Plan de Saneamiento, que sustente las acciones a seguir para el saneamiento físico legal, por lo que se reitera lo solicitado.



Firmado digitalmente por  
FONSECA BUSTAMANTE  
Gilberto Mitchell FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:29:00 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANELO SANDIGA Martha  
Aurora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:37:56 -05:00

*Finalmente, con Carta N° 854-2023-ESPS del 30.03.2023, SEDAPAL solicitó a la SBN, la constitución de la Servidumbre de Paso y Tránsito para el acceso al RAP-01, sin embargo, se identificó la existencia afectación de lotes precarios, situación que fue materia de observación por la SBN. En ese sentido, solicitamos confirme la necesidad de la constitución de servidumbre de paso y tránsito del área proyectada por el Consultor; o, en su defecto prescinda de las áreas cuya afectación recae sobre posesiones precarias, conforme se ha identificado (...). En el supuesto que mantenga el polígono inicial, se deberá identificar a los ocupantes en el informe de Diagnóstico, precisando si cumple con los requisitos para ser considerados Sujetos Pasivos, ya que es responsabilidad del Consultor, obtener la libre disponibilidad de los terrenos, conforme el numeral 8.2.26 de los Términos de Referencia, actividad que se encuentra supervisada por el PASLC (...)"*

Finalmente, mediante informe n.° D00016-2024-VIVIENDA/VMCS-PASLC-4.2-PARA de 13 de agosto de 2024 el coordinador adjunta mediante link el estado situacional del Proyecto, en donde respecto al saneamiento físico legal manifiesta lo siguiente:

"(...)

**Expedientes de SFL**

*Con fecha de recepción del 18.07.2024, el Equipo de Saneamiento de Propiedades y Servidumbres de SEDAPAL mediante Carta N°1109-2024-EEDef y su adjunto Memorando N° 738-2024-ESPS de fecha 10.06.2024 remite observaciones sobre los expedientes de SFL de las estructuras del Reservorio R-1 Kumamoto + RAP-03 y el Acceso RAP-01, del proyecto Ventanilla 268.*

*De igual manera, se viene actualizando algunos planes de saneamiento físico legal como consecuencia que las observaciones que realizó la SBN a los predios requeridos para la ejecución de la obra. Observaciones que se originaron a causa la afectación del predio por parte de lotes precarios instalados en dichas áreas (estructura RAP-3 -ampliación del reservorio existente Kumamoto- y el acceso proyectado del reservorio RAP-01 (Angamos), entre otros.*

*Mediante Oficio N°00624-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de fecha 04.06.2024 se trasladó cuatro Expedientes de Saneamiento físico legal de estructuras correspondientes a los predios necesarios para la ejecución de las estructuras Reservorio R-1 Kumamoto + RAP-03 y el Acceso RAP-01*

*Mediante Oficio N°0732-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de fecha 27.06.2024 se reiteró a Sedapal sobre la solicitud remisión del estado situacional de los trámites de Saneamiento Físico Legal (trámites pendientes de ingreso a la SBN y reingreso a la SUNARP) del proyecto con CUI N° 2340083.*

*Con fecha de recepción del 03.07.2024, el Equipo de Saneamiento de Propiedades y Servidumbres de SEDAPAL mediante Carta N°1012-2024-EEDef y su adjunto Memorando N° 669-2024-ESPS de fecha 28.06.2024 remite información parcial del situacional de los expedientes de SFL de las estructuras del proyecto Ventanilla 268.*

*Mediante Oficio N°0772-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de fecha 10.07.2024 se reiteró a Sedapal por segunda vez sobre la solicitud remisión del estado situacional de los trámites de Saneamiento Físico Legal (información de partidas registrales faltantes y el status actual de los trámites de saneamiento físico legal para 04 infraestructuras) del proyecto con CUI N° 2340083.*

*Mediante Oficio N°0782-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de fecha 12.07.2024 se solicita a Sedapal sobre la solicitud remisión del estado situacional de los trámites de Saneamiento Físico Legal de las estructuras existentes del proyecto "Ventanilla 268"*

*Con fecha de recepción del 18.07.2024, el Equipo de Saneamiento de Propiedades y Servidumbres de SEDAPAL mediante Carta N°1109-2024-EEDef y su adjunto Memorando N° 738-2024-ESPS de fecha 10.06.2024 remite observaciones sobre los expedientes de SFL de las estructuras del Reservorio R-1 Kumamoto + RAP-03 y el Acceso RAP-01, del proyecto Ventanilla 268.*



Firmado digitalmente por  
FONSECA BUSTAMANTE  
Gilberto Mitchell FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:29:00 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANELO SANDIGA Martha  
Aurora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:37:56 -05:00

Con fecha de recepción del 19.07.2024, el Equipo de Saneamiento de Propiedades y Servidumbres de SEDAPAL mediante Carta N°1129-2024-EEDef y su adjunto Memorando N° 756-2024-ESPS de fecha 16.07.2024 remite información sobre situacional de los expedientes de SFL de las estructuras del proyecto Ventanilla 268, el cual se encuentra en revisión.  
(...)"

● **Respecto, al estado situacional del informe final (estudio definitivo y expediente técnico):**

Se tiene que, mediante memorándum n.° 0006 -2023-VIVIENDA/VMCS/PASLC/UE de 4 de enero de 2023 la Unidad de Obras designó al Ing. Erick Norberto Diaz Ponce como coordinador del Proyecto.

Así también mediante memorándum n.° 2085-2024-VIVIENDA/VMCS/PASLC/UE de 24 de abril de 2024 la Unidad de Obras designó a la ing. Yesenia Gladys Capcha Espinoza como coordinadora del Proyecto.

Finalmente, con memorándum n.° 3067 -2024-VIVIENDA/VMCS/PASLC/UE de 17 de julio de 2024 la Unidad de Obras designa al Ing. Pericles Requejo Armas como nuevo coordinador del Proyecto, en tal sentido mediante informe n.° D00016-2024-VIVIENDA/VMCS-PASLC-4.2-PARA de 13 de agosto de 2024 adjunta el estado de los informes y/o entregables aprobados:

**Cuadro n.° 2**  
**Fechas de presentación y aprobación de los Informes del Consultor**

Descripción	Fecha de presentación contractual	Fecha de presentación real	Fecha de aprobación
Informe de avance n.° 1	07/11/2020	07/11/2020	07/12/2020
Informe de avance n.° 2	07/12/2020	07/12/2020	14/01/2021
Informe de avance n.° 3	06/01/2021	14/01/2021	12/02/2021
Informe de avance n.° 4	05/02/2021	12/02/2021	09/06/2021
Informe de avance n.° 5	07/03/2021	10/06/2021	17/12/2021
Informe de avance n.° 6	06/04/2021	20/12/2021	24/01/2022
Informe de avance n.° 7	06/05/2021	26/01/2022	22/02/2022
Informe de avance n.° 8	04/12/2021	23/02/2022	04/05/2022
Informe de avance n.° 9	03/01/2022	06/05/2022	11/08/2022
<b>Informe Final</b>	<b>02/02/2022</b>	<b>16/08/2022</b>	<b>Pendiente</b>

Fuente: Informe n.° D00016-2024-VIVIENDA/VMCS-PASLC-4.2-PARA de 13 de agosto de 2024.

Elaborador por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Actualmente se cuenta con nueve (9) presentaciones del informe final mismas que han sido observadas por el PASLC tal como se detalla en el cuadro siguiente:

**Cuadro n.° 3**  
**Fechas de presentación y observación del informe final**

Informe Final	Fecha de presentación	Fecha de Revisión	ESTADO
1.ª presentación	Carta n.° 078-2022/CSV de 15/8/2021	Carta n.° 0842-2022-VMCS/PASLC/UE de 14/9/2022	Observado
2.ª presentación	Carta n.° 092-2022/CSV de 30/9/2022	Carta n.° 1153-2022-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UE de 11/11/2022	Observado
3.ª presentación	Carta n.° 096-2022/CSV de 17/11/2022	Carta n.° 1335-2022-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UE de 19/12/2022	Observado
4.ª presentación	Carta n.° 101-2022/CSV de 21/12/2022	Carta n.° 0050-2023-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UE de 12/1/2023	Observado
5.ª presentación	Carta n.° 004-2023/CSV de 23/1/2023	Carta n.° 0224-2023-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UE de 14/2/2023	Observado
6.ª presentación	Carta n.° 035-2023/CSV de 20/4/2023	Carta n.° 0780-2023-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UE de 5/5/2023	Observado



Firmado digitalmente por  
FONSECA BUSTAMANTE  
Gilberto Mitchell FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:29:00 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANELO SANDIGA Martha  
Aurora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:37:56 -05:00

Informe Final	Fecha de presentación	Fecha de Revisión	ESTADO
7.ª presentación	Carta n.° 045-2023/CSV de 29/5/2023	Carta n.° 1059-2023-VIVIENDA-VMCS/PASLC/JO de 13/6/2023	Observado
8.ª presentación	Carta n.° 047-2023/CSV de 10/07/2023.	Carta n.° 1274-2023-VIVIENDA-VMCS/PASLC/JO de 11/07/2023	Devuelto como no presentado
8.ª presentación (reingreso)	Carta n.° 049-2023/CSV de 20/07/2023.	Carta n.° 1472-2023-VIVIENDA-VMCS/PASLC/JO de 04/08/2023	Observado
9.ª presentación	Carta n.° 059-2023/CSV de 30/11/2023.	Carta n.° 2373-2023-VIVIENDA-VMCS/PASLC/JO de 04/12/2023	Devuelto como no presentado
9.ª presentación (reingreso)	Carta n.° 047-2024/CSV de 20/06/2024.	Carta n.° 1355 -2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/JO de 02/08/2024	Observado

Fuente: Informe n.° D00016-2024-VIVIENDA/VMCS-PASLC-4.2-PARA de 13 de agosto de 2024; (SITRAD EXP: 101613-2020).

Elaborador por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Así también, mediante informe n.° 147-2024/VMCS/PASLC/JO-ediazp de 4 de marzo de 2024 respecto al estado situacional del informe final (estudio definitivo y expediente técnico) el coordinador del proyecto informa lo siguiente:

(...)

El estado situacional del expediente técnico es el siguiente:

Especialidades	Estado	Rev. 08-(Informe Final) CARTA N° 1472-2023-VIVIENDA- VMCS/PASLC/JO de fecha 04.08.2023	Observaciones
Estudio de topografía digital	Conforme	APROBADO	
Estudio de mecánica de suelos y geotecnia	Conforme	APROBADO	
Diseño del sistema de agua y alcantarillado	En actualización	APROBADO	
Diseño eléctrico y electromecánico	En actualización	APROBADO	
Diseño estructural	En actualización	APROBADO	
Diseño de automatización, comunicaciones y SCADA	En actualización	APROBADO c/ comentarios	
Estudio de vulnerabilidad y riesgos	En actualización	APROBADO	
Estudio de gestión de riesgos en la planificación	En actualización	APROBADO	
Estudio de arqueología	En actualización	APROBADO	
Estudio de impacto ambiental	En actualización	OBSERVADO	Pendiente de Manual y registro en el aplicativo de la DGAA-MVCS
Estudio de cartografía	Observado	OBSERVADO	Pendiente de compatibilización con los demás componentes
Estudio de tránsito e interferencias	En actualización	APROBADO	
Estudio de seguridad e higiene ocupacional	En actualización	APROBADO c/comentarios	
Estudio de intervención social	En actualización	APROBADO c/ comentarios	
Saneamiento físico legal	En actualización	APROBADO	
Costos y presupuestos (Inc. Presupuestos complementarios)	Observado	OBSERVADO	Pendiente de compatibilización de la estructura del presupuesto con todos los componentes que lo conforman.
Procedimiento Constructivo	Observado	OBSERVADO	Pendiente de definir la estructura final del presupuesto, incluyendo conformidad de todos los componentes que lo conforman.
Especificaciones técnicas	Observado	OBSERVADO	Pendiente de definir la estructura final del presupuesto, incluyendo conformidad de todos los componentes que lo conforman.
Manuales de Operación y Mantenimiento	En actualización	OBSERVADO	
Modelamiento Hidráulico	En revisión en SEDAPAL	EN REVISION SEDAPAL	

**Nota:**

Hasta que el consultor no cumpla con presentar el Informe Final completo, según las exigencias de los términos de referencia; cada una de las especialidades están sujetas a revisión, sin perjuicio



Firmado digitalmente por  
FONSECA BUSTAMANTE  
Gilberto Mitchell FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:29:00 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANELO SANDIGA Martha  
Aurora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:37:56 -05:00

de las conformidades otorgadas de manera independiente, más aún las especialidades en actualización. Ello con el fin de verificar la coherencia entre las distintas especialidades que conforman el expediente técnico

(...)

En general se prevé culminar con el Informe Final en el mes de mayo 2024 e iniciar las actuaciones preparatorias para la convocatoria en el mes de agosto de 2024

(...)"

Finalmente, mediante informe n.° D00016-2024-VIVIENDAVMCS-PASLC-4.2-PARA de 13 de agosto de 2024 el coordinador adjunta mediante link el estado situacional del Proyecto, en donde respecto al informe final manifiesta lo siguiente:

"(...)

ENTREGABLE N°10 – INFORME FINAL

(...)

Con fecha 01.08.2024, se llevó a cabo una reunión presencial entre el PASLC y el Consorcio Saneamiento Ventanilla, de modo tal se realicen las coordinaciones respectivas para el levantamiento de observaciones del Informe Final, para el cierre del proyecto Ventanilla 268.

Con fecha del 01.08.24 y 02.08.24, se llevaron a cabo dos reuniones presenciales dentro de las oficinas del consultor, en aras de abordar las observaciones de la especialidad de costos y presupuesto.

Con fecha del 02.08.24, se llevó a cabo una reunión presencial dentro de las oficinas del consultor, donde se sostuvieron coordinaciones para la recopilación de información necesaria a presentarse a PROVIAS (MTC), gestión relacionada a la especialidad de tránsito e interferencias.

Mediante Carta N° 01355-2024/VMCS/PASLC/UO de fecha 02.08.2024 la unidad de obras comunica al Consorcio Saneamiento Ventanilla que la presentación del entregable N°10 – Informe Final (Rev.N°09) se encuentra en calidad de OBSERVADO.

(...)

Mediante correo electrónico del 09.08.24, se remite al Consorcio Saneamiento Ventanilla el Informe N°072- 2024/VMCS/PASLC/UO-JMDH, en el cual se traslada las observaciones totales de la especialidad de costos y presupuestos.

(...)"



Firmado digitalmente por  
FONSECA BUSTAMANTE  
Gilberto Mitchell FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:29:00 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANELO SANDIGA Martha  
Aurora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:37:56 -05:00

## V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al hito de control n.º 6 – Estado situacional de la elaboración del expediente técnico, se ha identificado una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión: “Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 268, 269, 270, 271, 272, 274, 275 y 276, distrito de Ventanilla - provincia constitucional del Callao” – CUI n.º 2340083, la cual se expone a continuación:

### 1) LA ENTIDAD NO HA CAUTELADO LA CULMINACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO, PESE A QUE ESTABA PROGRAMADA PARA FEBRERO DE 2022, SITUACIÓN QUE VIENE POSTERGANDO POR DOS AÑOS Y MEDIO EL LOGRO OPORTUNO DE LOS OBJETIVOS A FAVOR DE LOS 89 535 BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE VENTANILLA.

#### a) Condición

De la revisión selectiva a la documentación recibida del PASLC<sup>5</sup>, así como del seguimiento de la información relacionada al Proyecto en la plataforma del Sistema Integrado de Trámite Documentario (SITRAD)<sup>6</sup> del MVCS, se advierte que, la Entidad no ha cautelado la culminación del informe final (Estudio definitivo y Expediente técnico) del proyecto, pese a que estaba programada para febrero de 2022, según se detalla a continuación.

En principio se debe tener en cuenta que la Directiva n.º 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” aprobada con Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63.01 de 23 de enero de 2019, y sus modificatorias señala:

“(…)

#### **Artículo 10.- Criterios para la programación multianual de inversiones**

*La programación multianual de inversiones que realizan las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los siguientes criterios:*

“(…)

**4. Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria:** *una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de preinversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión.*

“(…)”

Por otro lado, el formato SNIP n.º 3: Ficha de registro - Banco de proyectos, estableció que para el año 2023 se debió llevar a cabo la operación y mantenimiento del proyecto tal como se aprecia en la imagen siguiente:



Firmado digitalmente por  
FONSECA BUSTAMANTE  
Gilberto Mitchell FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:29:00 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANELO SANDIGA Martha  
Aurora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:37:56 -05:00

<sup>5</sup> Mediante [paslc\\_uo\\_smmp@viviendaext.pe](mailto:paslc_uo_smmp@viviendaext.pe) de 14 de agosto de 2024.

<sup>6</sup> HT 101613-2020; HT 1968-2024

**Imagen n.º 4**  
**Operación y mantenimiento establecida en el formato SNIP n.º 3**

COSTOS		Años (Nuevos Soles)				
		2019	2020	2021	2022	2023
Sin PIP	Operación	425,838	425,838	425,838	425,838	425,838
	Mantenimiento	10	924,023	924,023	924,023	924,023
Con PIP	Operación	572,747	587,409	10	10	632,921
	Mantenimiento	1,402,783	1,438,722	1,475,294	10	1,550,166

Fuente: Formato SNIP n.º 3 - Ficha de registro en el banco de proyectos.

Elaborador por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Así también, la Resolución Ministerial n.º 577-2023-VIVIENDA de 29 de diciembre de 2023, que aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del MVCS, señala:

"(...)

**Artículo 2.- Cumplimiento**

*Disponer que el cumplimiento de la programación de metas físicas y financieras consideradas en el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024 del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado en el artículo precedente, es responsabilidad de los órganos, unidades orgánicas y unidades ejecutoras del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.*

Anexo B-5

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado/Pendiente Cierre) Año: 2024

"..." (el subrayado es nuestro).

Además, el Convenio n.º 018-2019-VIVIENDA/VMCS/PASLC de 2 de abril 2019, Convenio para la elaboración del Expediente técnico y la ejecución de la obra del Proyecto de inversión pública, en su cláusula séptima: compromiso de las partes, indica:

"(...)

**"CLAUSULA SÉTIMA: COMPROMISO DE LAS PARTES**

"(...)

**7.2 DE VIVIENDA**

"(...)

**7.2.1. Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el PROYECTO conforme a los procesos descritos en el manual de Operaciones del PASLC y demás documentos de gestión, con la coordinación de SEDAPAL.**

"..."

Ahora bien, se tiene que el Contrato<sup>7</sup> para la elaboración del Estudio definitivo - Expediente técnico del Proyecto, estableció un plazo de trescientos (300) días calendario desde el inicio del plazo contractual<sup>8</sup>, plazo que se extendió en ciento ochenta y dos (182) días calendario mediante la ampliación de plazo n.º 3<sup>9</sup>, por lo que, la culminación del estudio definitivo y expediente técnico (informe final) debió darse el 2 de febrero de 2022, sin embargo, viene retrasándose según detalle siguiente:

**i. Retrasos por incumplimiento de las programaciones planteadas por la Entidad**

Se debe señalar, que mediante informe n.º 011-2024/VMCS/PASLC/UO-ediazp de 8 de enero de 2024 e informe n.º 147-2024/VMCS/PASLC/UO-ediazp de 4 de marzo de 2024 el

<sup>7</sup> Contrato n.º 004-2020/VIVIENDA/VMCS/PASLC de 25 de setiembre de 2020.

<sup>8</sup> Inicio de plazo contractual fue el 9 de octubre de 2020 establecido mediante carta n.º 1919-2020/VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO.

<sup>9</sup> Aprobada mediante Resolución Directoral n.º 181-2021-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO de 13 de diciembre de 2021



Firmado digitalmente por  
FONSECA BUSTAMANTE  
Gilberto Mitchell FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:29:00 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANELO SANDIGA Martha  
Aurora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:37:56 -05:00

coordinador de proyectos indicó que se preveía culminar con el informe final en el mes de mayo de 2024 tal como se aprecia en las imágenes siguientes:

**Imagen n.º 5**  
**Cronograma para la aprobación del expediente técnico y ejecución de obra**

Actividades	AÑO 2024											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Coordinación con SEDAPAL												
Modelamiento Hidráulico	■	■										
Manual de Operación y Mantenimiento	■	■										
Especificaciones Técnicas	■	■										
Elaboración del Exp. Técnico												
Modificación/Complementación del Exp. Técnico	■	■	■	■								
Aprobación Exp. Técnico, Formato OBA y R.D.					■							
Ejecución de Obra												
Términos de Referencia						■						
Actos Preparatorios							■					
Convocatoria y Buena Pro								■	■	■	■	
Firma del Contrato											■	■
Inicio de Obra												■

Fuente: Informe n.º 011 -2024/VMCS/PASLC/UO-ediazp de 8 de enero de 2024.

Elaborador por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

**Imagen n.º 6**  
**Cronograma para la culminación del informe final y actuaciones preparatorias**

	Mar-24	Abr-24	May-24	Jun-24	Jul-24	Ago-24	Set-24	Oct-24
Informe Final	■	■	■					
Informe de consistencia y Formato 8				■				
Aprobación resolutive Exp. Téc.					■			
Actuaciones preparatorias para la convocatoria de la ejecución de obra						■	■	
Convocatoria obra								■

Fuente: Informe n.º 147 -2024/VMCS/PASLC/UO-ediazp de 5 de marzo de 2024.

Elaborador por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

De las imágenes precedentes se puede evidenciar que la entidad previó la culminación del informe final (Estudio definitivo y Expediente técnico) para el mes de mayo de 2024, sin embargo, viene incumpliendo sus programaciones toda vez que a la fecha el informe final no ha sido aprobado.

Aunado a lo indicado en los párrafos precedentes respecto a los retrasos de la Entidad en la culminación del informe final, se tiene que tampoco viene cumpliendo los plazos establecidos en los términos de referencia, así como no está cautelando el cumplimiento del Convenio en relación a los plazos; a modo de ejemplo se detallan algunos incumplimientos en las siguientes líneas de tiempo.

**ii. Retrasos por incumplimiento de los términos de referencia y convenio**

De la imagen n.º 7, se aprecia que la Entidad demoró 37 días calendario en la revisión y emisión de observaciones del informe final cuando los términos de referencia establecen 15 días calendario; Así mismo, SEDAPAL no viene atendiendo la solicitud de revisión de las especificaciones dentro de los 7 días calendario indicados por la Entidad tal como lo establece el Convenio.

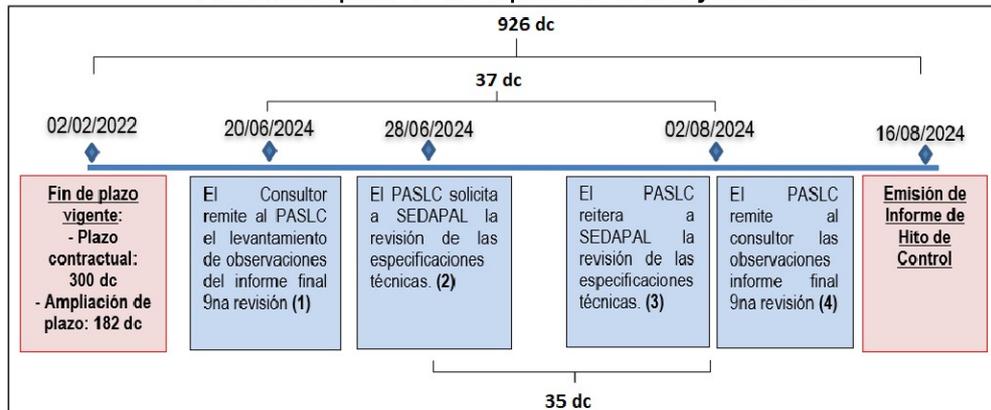


Firmado digitalmente por  
FONSECA BUSTAMANTE  
Gilberto Mitchell FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:29:00 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANELO SANDIGA Martha  
Aurora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:37:56 -05:00

**Imagen n.º 7**  
**Línea de tiempo n.º 1 – Incumplimiento de TDR y Convenio**



Fuente:

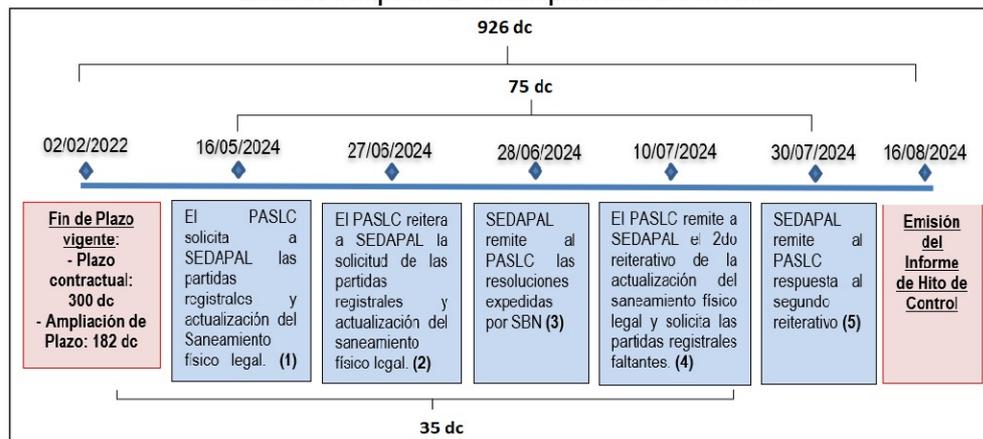
- (1) Carta n.º 047-2024/CSV de 20 de junio de 2024.
- (2) Oficio n.º 0739 -2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de 28 de junio de 2024.
- (3) Oficio n.º 0833 -2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de 2 de agosto de 2024.
- (4) Carta n.º 1355 -2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de 2 de agosto de 2024.

Elaborador por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

**iii. Retrasos por incumplimiento del convenio – Saneamiento físico legal**

De la imagen n.º8, se aprecia que la Entidad solicita a SEDAPAL la actualización del saneamiento físico legal (SFL) el 16 de mayo de 2024 por la cual ha remitido hasta dos reiterativos indicando además que la información alcanzada no es la que se ha solicitado, por lo que SEDAPAL da respuesta al segundo reiterativo el 30 de julio de 2024 habiendo transcurrido 75 días calendario, denotándose un exceso de plazo respecto a los 7 días calendario que otorgo la Entidad para la atención correspondiente.

**Imagen n.º 8**  
**Línea de tiempo n.º 2 – Incumplimiento al Convenio**



Fuente:

- (1) Oficio n.º 0545 -2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de 16 de mayo de 2024
- (2) Oficio n.º 0732 -2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de 27 de junio de 2024.
- (3) Carta n.º 1012-2024-EEDef de 28 de junio de 2024.
- (4) Oficio n.º 0772-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de 10 de julio de 2024.
- (5) Carta n.º 1171-2024-EEDef de 30 de julio de 2024. (Fecha de ingreso por mesa de partes)

Elaborador por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Se debe precisar, si bien es cierto que según el Convenio es SEDAPAL quien debería culminar con el saneamiento físico legal de los terrenos donde se ejecutará el proyecto, **es el MVCS a través PASLC** el responsable de administrar el proyecto en todas sus etapas, **para la**



Firmado digitalmente por  
FONSECA BUSTAMANTE  
Gilberto Mitchell FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:29:00 -05:00

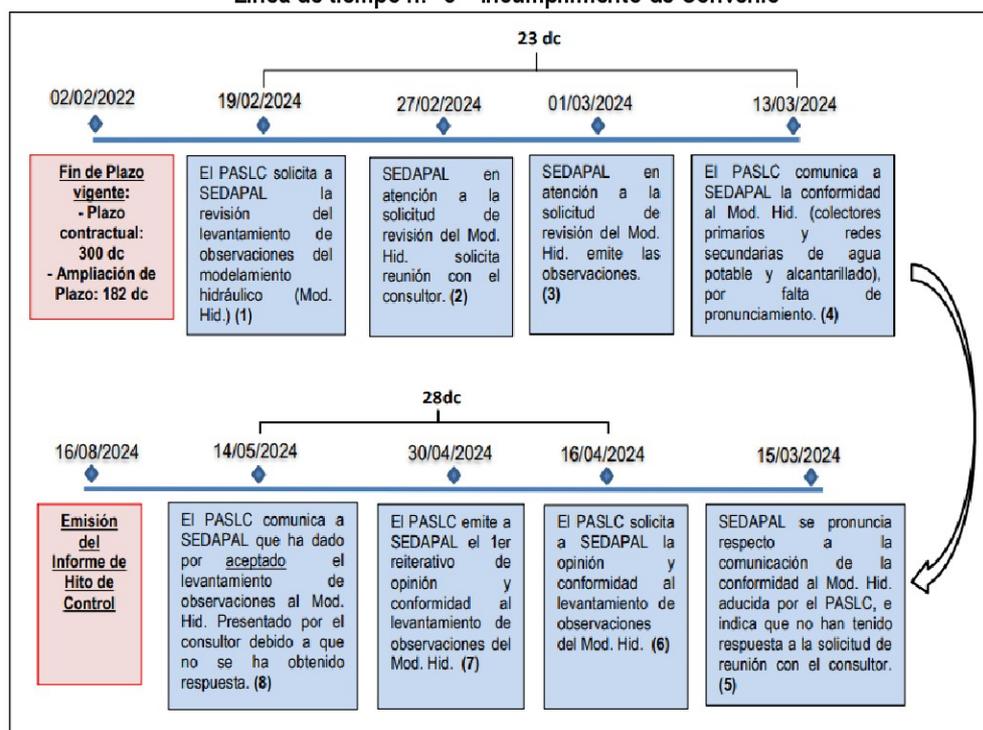


Firmado digitalmente por  
CANELO SANDIGA Martha  
Aurora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:37:56 -05:00

**oportuna entrega de los servicios de saneamiento a los 89 535 habitantes<sup>10</sup> beneficiarios del Proyecto de Ventanilla** conforme lo señalan los artículos 4, 7 y 8 del texto actualizado del Manual de Operaciones del PASLC<sup>11</sup>, aprobado con Resolución Ministerial n.° 128-2018-VIVIENDA de 6 de abril de 2018.

**iv. Retrasos por incumplimiento del convenio – Diseño hidráulico.**

**Imagen n.° 9**  
**Línea de tiempo n.° 3 – Incumplimiento de Convenio**



**Fuente:**

- (1) Oficio n.° 0177 -2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/JO de 19 de febrero de 2024.
- (2) Carta n.° 0258-2024-EEDef de 29 de febrero de 2024
- (3) Carta n.° 0264-2024-EEDef De 1 de marzo de 2024.
- (4) Oficio n.° 0280 -2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/JO de 13 de marzo de 2024.
- (5) Carta n.° 0362-2024-EEDef de 15 de marzo de 2024.
- (6) Oficio n.° 0422-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/JO de 16 de abril de 2024.
- (7) Oficio n.° 0471-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/JO de 30 de abril de 2024
- (8) Oficio n.° 155 -2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC de 14 de mayo de 2024.

**Elaborador por:** Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por  
FONSECA BUSTAMANTE  
Gilberto Mitchell FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:29:00 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANELO SANDIGA Martha  
Aurora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:37:56 -05:00

<sup>10</sup> Según el estado situación del informe n.° D00016-2024-VIVIENDA/VMCS-PASLC-4.2-PARA de 13 de agosto de 2024.

<sup>11</sup> **Texto actualizado del Manual de Operaciones del PASLC**, aprobado con R.M. N° 128-2018-VIVIENDA de 6 de abril de 2018.

(...)

**Artículo 4.- Objetivo y Línea de dependencia**

El PASLC bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento en adelante PASLC, tiene como objetivo gestionar proyectos de inversión en agua y saneamiento (...) con la finalidad de cerrar la brecha de infraestructura en agua y saneamiento.

(...)

**Artículo 7.- Funciones del Programa**

Las funciones del PASLC son las siguientes:

- a) Formular, ejecutar y supervisar proyectos de inversión en agua y saneamiento en el ámbito de intervención de SEDAPAL, en coordinación con esta empresa.

(...)

**Artículo 8.- Acciones de Intervención del Programa**

El PASLC en el marco de sus líneas de intervención desarrolla las siguientes acciones:

- a) Desarrollar estudios de pre inversión y estudios definitivos en agua y saneamiento;
- b) Ejecutar obras de agua y saneamiento;

(...)

De la imagen precedente, respecto a la revisión del modelamiento hidráulico, se tiene que el 19 de febrero de 2024 el PASLC solicitó a SEDAPAL la revisión del levantamiento de observaciones, por lo cual al no tener respuesta o respuesta incompleta y al haber transcurrido veintitrés (23) días calendario se comunicó que se da por aprobado el modelamiento hidráulico de los colectores primarios y redes secundarias de agua potable y alcantarillado; del mismo modo el 16 de abril de 2024 el PASLC solicitó a SEDAPAL la opinión y conformidad al levantamiento de observaciones del modelamiento hidráulico, llegando a reiterar dicha solicitud el 30 de abril de 2024 por lo que el 14 de mayo de 2024 se comunica a SEDAPAL que se ha por aceptado el levantamiento de observaciones al modelamiento hidráulico presentado por el consultor.

Se debe advertir que, además de los retrasos en la culminación del Estudio definitivo y Expediente técnico, el tener la conformidad de SEDAPAL debido a que no está pronunciándose dentro de los plazos establecidos, genera el riesgo que se estén o puedan aprobar las especificaciones técnicas, diseño hidráulico y manual de operación y mantenimiento sin contar con la debida revisión por parte de SEDAPAL, así como generar controversias entre los integrantes del convenio.

**Incumplimientos al Plan operativo institucional.**

Es importante señalar que, de acuerdo al Plan Operativo Institucional POI Anual 2024<sup>12</sup>, la Entidad tiene un presupuesto asignado, por un monto de S/ 53 362 207,00 (Cincuenta y tres millones trescientos sesenta y dos mil doscientos siete con 00/100 soles) para la para la ejecución de obra, un monto de S/ 3 850 000,00 (Tres millones ochocientos cincuenta mil con 00/100 soles) para supervisión y un monto de S/ 500 000,00 (Quinientos mil con 67/100 soles), para la gestión del proyecto, tal como se muestra en la siguiente imagen

**Imagen n.º 10**  
**Presupuesto asignado para el proyecto según POI 2024**

Anexo B-5  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA (Consistenciado/Pendiente Cierre)  
Año: 2024

Periodo PEI:	2023-2026																				
Nivel de Gobierno:	E-GOBIERNO NACIONAL																				
Sector:	37 - VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO																				
Pliego:	037 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO																				
Unidad Ejecutora:	001691 - AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO																				
Centro de Costo:	01 - DIRECCIÓN EJECUTIVA																				
(...)																					
DEI.01	INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO, SOSTENIBLES Y CALIDAD, DE LA POBLACIÓN DEL ÁMBITO URBANO.																				
AEI.01.05	SERVICIO DE SANEAMIENTO AMPLIADO, MEJORADO Y REHABILITADO CON INTERVENCIÓN DEL MVCS, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL ÁMBITO URBANO																				
	COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual		
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
	AO00089100007	OBRA - VENTANILLA CUI:2340083	070101 : CALLAO	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Físico	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,12	
						Financiero S/	4 446 850,58	4 446 850,58	4 446 850,58	4 446 850,58	4 446 850,58	4 446 850,58	4 446 850,58	4 446 850,58	4 446 850,58	4 446 850,58	4 446 850,58	4 446 850,58	4 446 850,58	53 362 207,00	
	AO00089100024	SUPERVISIÓN VENTANILLA CUI:2340083	070106 : VENTANILLA	080 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						Financiero S/	320 833,33	320 833,33	320 833,33	320 833,33	320 833,33	320 833,33	320 833,33	320 833,33	320 833,33	320 833,33	320 833,33	320 833,33	320 833,33	3 850 000,00	
	AO00089100026	GESTIÓN DEL PROYECTO - AMPLIACION Y MEJORAMIENTO	070101 : CALLAO	080 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
						Financiero S/	41 666,67	41 666,67	41 666,67	41 666,67	41 666,67	41 666,67	41 666,67	41 666,67	41 666,67	41 666,67	41 666,67	41 666,67	41 666,67	500 000,00	

**Fuente:** Resolución Ministerial n.º 577-2023-VIVIENDA de 29 de diciembre de 2023, que aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del MVCS, consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024



Firmado digitalmente por FONSECA BUSTAMANTE Gilberto Mitchell FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 16-08-2024 12:29:00 -05:00



Firmado digitalmente por CANELO SANDIGA Martha Aurora FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 16-08-2024 12:37:56 -05:00

<sup>12</sup> El Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del MVCS, consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 577-2023-VIVIENDA de 29 de diciembre de 2023.

En ese sentido, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes, se advierte que la Entidad no viene cautelando la culminación del estudio definitivo y expediente técnico hasta la fecha del presente informe, incumpliendo la programación de actividades para dar continuidad al proyecto pese a tener presupuesto asignado para el año 2024.

**b) Criterio**

El hecho advertido se encuentra relacionado con la siguiente normativa o disposición vigente:

- **Directiva n.º 001-2019-EF/63.01 “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” aprobada con Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63.01 de 23 de enero de 2019, modificada con R.D. N° 006-2020-EF/63.01 de 10 de julio de 2020, R.D. N° 008-2020-EF/6301 de 28 de octubre de 2020, y R. D. N° 0004-2022-EF/63.01 de 15 de setiembre de 2022, que establece:**

(...)

**“Artículo 10.- Criterios para la programación multianual de inversiones**

*La programación multianual de inversiones que realizan las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los siguientes criterios:*

(...)

**4. Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria:** una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de preinversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión. (...)

- **Convenio n.º 018-2019-VIVIENDA/VMCS/PASLC de 2 de abril 2019, convenio para la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra del Proyecto de inversión pública “Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 268, 269, 270, 271, 272, 274, 275 y 276, distrito de Ventanilla - provincia constitucional del Callao”.**

(...)

**“CLAUSULA SÉTIMA: COMPROMISO DE LAS PARTES**

(...).

**7.2 DE VIVIENDA**

(...)

**7.2.1.** Realizar las acciones necesarias para llevar a cabo el **PROYECTO** conforme a los procesos descritos en el manual de Operaciones del **PASLC** y demás documentos de gestión, con la coordinación de **SEDAPAL**.

(...)

**PROCEDIMIENTO – MONITOREO DE PROYECTOS EN LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN Y ESTUDIOS DEFINITIVOS.**

(...)

**7. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE MONITOREO**

**7.1 actividades a ejecutar por parte de SEDAPAL**

(...)

**7.1.7** Ante consultas y requerimientos de información básica para el estudio, realizadas por el consultor ante la entidad se debe disponer que dichas consultas sean derivadas a **SEDAPAL** y deberán ser respondidas por esta en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles para el caso de expediente técnico (...) desde recibido el documento.

(...)

**7.2 actividades a ejecutar por parte del MVCS – PASLC**

**7.2.1** EL **PASLC** del **MVCS**, es el responsable de la ejecución contractual o ejecución directa (*In-House*) desde el inicio hasta la aprobación del proyecto, de acuerdo a lo indicado en



Firmado digitalmente por  
FONSECA BUSTAMANTE  
Gilberto Mitchell FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:29:00 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANELO SANDIGA Martha  
Aurora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:37:56 -05:00

el objeto del convenio (tanto en Formulación y Evaluación y/o Estudio Definitivo y Expediente Técnico)

(...)"

- **Términos de Referencia para el Servicio de consultoría para la elaboración del Estudio definitivo - Expediente Técnico del proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 268, 269, 270, 271, 272, 274, 275 y 276, Distrito de Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao".**

"(...)

**11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

El plazo para la elaboración del Estudio definitivo y Expediente Técnico del proyecto: "Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 268, 269, 270, 271, 272, 274, 275 y 276, Distrito de Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao", Código Único N° 2340083, **es de Trecientos (300) días calendario**, que serán contabilizados a partir de la fecha de inicio de plazo contractual.

El desarrollo del estudio se resumirá en la presentación de **09 INFORMES DE AVANCE más el INFORME FINAL**. El plazo para la presentación de los informes de avance e informe final, la revisión de los mismos por parte del Supervisor, Inspector y/o Coordinador del Proyecto y el levantamiento de observaciones por parte del Consultor se detallan en el cuadro siguiente. El levantamiento de observaciones está contabilizado dentro del plazo total y deberá realizarse en forma paralela con el desarrollo de las tareas según cronograma de trabajo.

CUADRO N.º 4  
Plazos de presentación de Informe de Avance Importante:

Informes	Tiempo establecido para las presentaciones del Consultor	Tiempo para emitir observaciones y/o aprobación	Tiempo para subsanación de observaciones por el Consultor	Tiempo para emitir aprobación
Informe N° 1	30 días	10 días	7 días	3 días
Informe N° 2	30 días	10 días	7 días	3 días
Informe N° 3	30 días	10 días	7 días	3 días
Informe N° 4	30 días	10 días	7 días	3 días
Informe N° 5	30 días	10 días	7 días	3 días
Informe N° 6	30 días	10 días	7 días	3 días
Informe N° 7	30 días	10 días	7 días	3 días
Informe N° 8	30 días	10 días	7 días	3 días
Informe N° 9	30 días	10 días	10 días	4 días
Informe Final	30 días	15 días	15 días	5 días
<b>Total</b>	<b>300 días</b>			

(...)"

**c) Consecuencia**

La situación expuesta, viene postergando por dos años y medio el logro oportuno de los objetivos a favor de los 89 535 beneficiarios del distrito de Ventanilla.

**VI. DOCUMENTACION VINCULADA AL HITO DE CONTROL.**

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del control concurrente al hito de control n.º 6 – Estado situacional de la elaboración del expediente técnico, se encuentran detallada en el apéndice n.º 1.

**VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS**

Durante la ejecución del presente control concurrente, la comisión de control no emitió reporte de avance ante situaciones adversas.



Firmado digitalmente por  
FONSECA BUSTAMANTE  
Gilberto Mitchell FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:29:00 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANELO SANDIGA Martha  
Aurora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:37:56 -05:00

### VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en el informe de hito de control anterior respecto de las cuales el Programa Agua Segura para Lima y Callao, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la comisión de control, se detallan en el apéndice n.º 2.

### IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de control concurrente al hito de control n.º 6 – Estado situacional de la elaboración del expediente técnico, se ha advertido una (1) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión: “Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 268, 269, 270, 271, 272, 274, 275 y 276, distrito de Ventanilla - provincia constitucional del Callao” – CUI n.º 2340083, la cual ha sido detallada en el presente informe.

### X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la señora Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento el presente informe de hito de control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de control concurrente al hito de control n.º 6 – Estado situacional de la elaboración del expediente técnico, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión: “Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 268, 269, 270, 271, 272, 274, 275 y 276, distrito de Ventanilla - provincia constitucional del Callao” – CUI n.º 2340083.
2. Hacer de conocimiento a la señora Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento que debe comunicar a la comisión de control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe.

Lima, 16 de agosto de 2024



Firmado digitalmente por CANELO SANDIGA Martha Aurora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16-08-2024 12:38:27 -05:00

**Martha Aurora Canelo Sándiga**  
Supervisora



Firmado digitalmente por FONSECA BUSTAMANTE Gilberto Mitchell FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16-08-2024 12:27:16 -05:00

**Gilberto Mitchell Fonseca Bustamante**  
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por GAMARRA FLORES Alexis Nelson FAU 20131378972 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16-08-2024 19:53:44 -05:00

**Alexis Nelson Gamarra Flores**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**APÉNDICE N° 1**

**DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL**

- 1) LA ENTIDAD NO HA CAUTELADO LA CULMINACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO, PESE A QUE ESTABA PROGRAMADA PARA FEBRERO DE 2022, SITUACIÓN QUE VIENE POSTERGANDO POR DOS AÑOS Y MEDIO EL LOGRO OPORTUNO DE LOS OBJETIVOS A FAVOR DE LOS 89 535 BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE VENTANILLA.

N°	Documento
1	Términos de referencia del contrato N° 004-2020/VIVIENDA/VMCS/PASLC de 25 de septiembre de 2020.
2	Convenio n.° 018-2019-VIVIENDA/VMCS/PASLC de 2 de abril de 2019.
3	Resolución Directoral N° 181-2021-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UE de 13 de diciembre de 2021.
4	Texto actualizado del Manual de Operaciones del PASLC, aprobado con Resolución Ministerial n.° 128-2018-VIVIENDA de 6 de abril de 2018
5	Correo <a href="mailto:paslc_ue_smmp@viviendaext.pe">paslc_ue_smmp@viviendaext.pe</a> de 14 de agosto de 2024, el cual contiene al informe n.° D00016-2024-VIVIENDA/VMCS-PASLC-4.2-PARA de 13 de agosto de 2024, mismo que adjunta el link <a href="#">información compartida con oci - google drive</a>
6	Carta n.° 047-2024/CSV de 20 de junio de 2024.
7	Oficio n.° 0739 -2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UE de 28 de junio de 2024
8	Oficio n.° 0833-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UE de 2 de agosto de 2024
9	Carta n.° 1355 -2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UE de 2 de agosto de 2024
10	Oficio n.° 0545 -2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UE de 16 de mayo de 2024
11	Oficio n.° 0732 -2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UE de 27 de junio de 2024
12	Carta n.° 1012-2024-EEDef de 28 de junio de 2024.
13	Oficio n.° 0772-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UE de 10 de julio de 2024.
14	Carta n.° 1171-2024-EEDef de 30 de julio de 2024 (fecha de ingreso por mesa de partes)
15	Oficio n.° 0177 -2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UE de 19 de febrero de 2024.
16	Oficio n.° 0280 -2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UE de 13 de marzo de 2024.
17	Carta n.° 0362-2024-EEDef de 15 de marzo de 2024.
18	Oficio n.° 0422-2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UE de 16 de abril de 2024.
19	Oficio n.° 155 -2024-VIVIENDA-VMCS/PASLC de 14 de mayo de 2024.



Firmado digitalmente por  
FONSECA BUSTAMANTE  
Gilberto Mitchell FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:29:00 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANELO SANDIGA Martha  
Aurora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:38:58 -05:00

**APÉNDICE N° 2**

**SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES**

**Informe de hito de control n.º 210-2023-OCI/5303-SCC (Informe de Hito de control n.º 2)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 4
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - LA ENTIDAD NO ESTÁ CUMPLIENDO LOS PLAZOS DE REVISIÓN DEL INFORME FINAL Y HA PERMITIDO QUE EL CONSULTOR REMITA POR SEPARADO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MODELAMIENTO HIDRAULICO Y MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, CONTRAVINIENDO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LO QUE PODRÍA SEGUIR APLAZANDO LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EL CONSECUENTE INICIO DE LA OBRA.
  - DEFICIENCIAS EN PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL INFORME FINAL (OCTAVA PRESENTACIÓN) PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PODRÍAN AFECTAR LA CALIDAD DEL EXPEDIENTE Y DURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SU RESPECTIVA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
  - LA OMISIÓN DE SELLADO EN LOS ESTUDIOS E INFORMES; ASÍ COMO, LA CONTEMPLACIÓN DEL PLAN COVID-19 Y COSTOS ASOCIADOS EN EL ESTUDIO DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL DE LA OCTAVA ENTREGA DEL INFORME FINAL PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, PODRÍAN AFECTAR LA VALIDEZ DE DICHS DOCUMENTOS E INCREMENTAR EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO.
  - EL PRECIO DE ALGUNOS MATERIALES SE SUSTENTAN EN MENOS DE TRES COTIZACIONES, ALGUNOS PRECIOS BASE SON MAYORES A LOS PRECIOS COTIZADOS Y ALGUNAS COTIZACIONES NO CONTEMPLAN LA FIRMA DEL PROVEEDOR, INOBSERVANDO ASÍ LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LO QUE PODRÍA GENERAR UN VALOR REFERENCIAL SOBREESTIMADO.



Firmado digitalmente por  
FONSECA BUSTAMANTE  
Gilberto Mitchell FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:29:00 -05:00

**Informe de hito de control n.º 309-2023-OCI/5303-SCC (Informe de Hito de control n.º 3)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - LA TOTALIDAD DE PARTIDAS DE RELLENO COMPACTADO DE ZANJAS Y ACARREO DE MATERIAL PARA RELLENO CUYO COSTO DIRECTO ASCIENDE A S/ 36 446 903,30 NO SON ACORDES A LA ZONA DE INTERVENCIÓN Y PRESENTAN ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CON INSUMOS DUPLICADOS Y MAL CALCULADOS ADEMÁS DE RENDIMIENTOS SIN SUSTENTO; ASIMISMO, LAS PARTIDAS DE TRAZO Y REPLANTEO CON EXCESO DE INSUMOS EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ORIGINAN LA SOBREVALORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE OBRA.



Firmado digitalmente por  
CANELO SANDIGA Martha  
Aurora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:38:58 -05:00

**Informe de hito de control n.º 019-2024-OCI/5303-SCC (Informe de Hito de control n.º 4)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - LA ENTIDAD NO HA CAUTELADO QUE SE SUBSANEN LAS OBSERVACIONES RELACIONADAS A LAS PRESIONES MAYORES A 200MCA, A PESAR DE QUE SEDAPAL YA LAS HABÍA SEÑALADO EN EL ACTA DE ACUERDO DE NOVIEMBRE DE 2021, PREVIO A LOS ENTREGABLES N° 7, N° 8 Y N° 9; LO CUAL AFECTARÍA LA CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO Y SU POSTERIOR EJECUCIÓN.

**Informe de hito de control n.º 129-2024-OCI/5303-SCC (Informe de Hito de control n.º 5)**

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
  - LA ENTIDAD APROBÓ EL INFORME N° 9, SIN CONSIDERAR EL INFORME DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL COMPLETO, ASÍ COMO, NO CONSIDERÓ PARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL, TODAS LAS PROYECCIONES DE LOS MUROS DE CONTENCIÓN, TAL COMO LO SEÑALA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA; SITUACIÓN QUE ESTÁ AFECTANDO LA CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO.



Firmado digitalmente por  
FONSECA BUSTAMANTE  
Gilberto Mitchell FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:29:00 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANELO SANDIGA Martha  
Aurora FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 16-08-2024 12:38:58 -05:00

**APÉNDICE N° 3**

**FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO**

FICHA TÉCNICA DE CONSULTORIA DE OBRA					
<b>Región:</b>	CALLAO	<b>Provincia constitucional:</b>	CALLAO	<b>Distrito:</b>	VENTANILLA
<b>Código INFOBRAS:</b>	115016		<b>Código Único:</b>	2340083	
<b>Obra:</b>	"Ampliación y Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los sectores 268, 269, 270, 271, 272, 274, 275 y 276, distrito de Ventanilla - provincia constitucional del Callao" – CUI N° 2340083.				
<b>Sector:</b>	Saneamiento; del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.				
<b>Entidad</b>	Programa Agua Segura para Lima y Callao (PASLC)				
GENERALES					
<b>Fuente de Financiamiento:</b>	Recursos Ordinarios				
<b>Datos del servicio de Consultoría encargado de elaborar el expediente técnico</b>	<b>Proceso de Selección del Consultor</b>	CP N° 017-2019-PASLC-1 VR = S/ 5 569 779.58 Otorgamiento de la Buena Pro: 03/09/2022			
	<b>Consultor</b>	CONSORCIO SANEAMIENTO VENTANILLA, integrado por: - CONURMA INGENIEROS CONSULTORES S.L, con RUC N° 20601137624 (Representante legal: PI BARTOMEUS DAVID). - TEC CUATRO S.A., Sucursal Perú, con RUC N° 20552233787 (Representante legal: CRESPO MORAN ALBERTO) - Representante común: Alberto Crespo Morán, con DNI N° 48998126			
	<b>Contrato N°</b>	004-2020/VIVIENDA/VMCS/PASLC de 25 de setiembre de 2020, Monto Contractual: S/ 5 012 819,63			
	<b>Sistema de contratación</b>	Sistema de Contratación: Suma Alzada			
	<b>Plazo</b>	Plazo según contrato: 300 días calendario, Inicio: 09/10/2020, Fin: 04/08/2021; Ampliación de Plazo 3: 182 días calendario (R.D. N° 181-2021-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UO de 13/12/2021) Fin Vigente:			
	<b>Inicio de plazo</b>	19/10/2020			
	<b>Fin de plazo</b>	02/02/2022.			
	<b>Estado Actual</b>	- El proyecto se encuentra en proceso de aprobación del informe final, el cual, ha sido revisado en nueve (9) oportunidades por el PASLC y SEDPALA encontrándose observado a la fecha.			
<b>Datos del Supervisor</b>	<b>Entidad:</b>	PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO (PASLC)			
	<b>Profesionales</b>	Responsable de la Unidad de Obras: Ing. Alex Willy Araca Ccamapaza (DNI N° 42225023) Coordinador del Proyecto: Ing. Erick Norberto Díaz Ponce (DNI N° 40292978), a partir del 04.01.23.			
<b>Componente de la Obra</b>					
<b>Sistema de Agua Potable:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- LÍNEAS DE CONDUCCIÓN (Tub. HD K9, 150-700mm): 10, 285m</li> <li>- ALMACENAMIENTO                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reservorios mejorados (apoyados): 7</li> <li>- Reservorios mejorados (elevados): 1</li> <li>- Reservorios proyectados (apoyados): 3</li> <li>- Reservorios proyectados (elevados): 2</li> </ul> </li> <li>- CÁMARA DE VÁLVULAS (DN 100-250): 16 (terreno rocoso)</li> <li>- CÁMARA REDUCTORA DE PRESIÓN (DN 80-200): 30</li> <li>- CÁMARA DE SECTORIZACIÓN CS-276S DN 350 mm: 1</li> </ul>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- REDES DE DISTRIBUCIÓN (HDPE PE 100-SR 17): 70, 382 ML</li> <li>- EQUIPAMIENTO HIDRÁULICO Y ELÉCTRICO: 100%</li> <li>- CONEXIONES DOMICILIARIAS: 13,383 UND</li> <li>- CONEXIONES DOMICILIARIAS (HDPE): 13,383 UND                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- HDPE DN 15mm -t rocoso: 5,923</li> <li>- HDPE DN 15mm -t normal: 7,460</li> </ul> </li> <li>- MICROMEDICIÓN                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación de medidores de agua potable: 7, 771</li> <li>- Cambio de medidores de agua potable: 6,810</li> </ul> </li> </ul>					
<b>Sistema de Alcantarillado:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- CÁMARA DE BOMBEO DE DESAGÜE: 5UND (2.5 – 32 m3)</li> <li>- LÍNEA DE IMPULSIÓN ALC (Tub. HDPE) DN 160-400: 2,875 ML</li> <li>- COLECTORES PRINCIPALES                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejoramiento de Colectores existentes (HDPE): 2,034 ML</li> <li>- Construcción de Colectores (Tub. HDPE): 10,357 ML</li> <li>- Buzón Tipo I-Proyectado: 269 UND</li> <li>- Buzón Tipo II-Proyectado: 15 UND</li> <li>- Buzón Tipo I-mejorado: 7 UND</li> </ul> </li> <li>- Buzón Tipo I-eliminado: 231 UND</li> <li>- Buzón Tipo I-eliminado: 15 UND</li> <li>- LÍNEA DE REBOSE (TUBERÍA HDPE SN-4): 517 ML</li> <li>- REDES SECUNDARIAS (Tubería HDPE): 66,526 UND.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Buzón Tipo I-Proyectado: 987 UND</li> <li>- Buzón Tipo I-Eliminación 13,263 UND</li> </ul> </li> <li>- CONEXIONES DOMICILIARIAS: 13,263 UND.</li> </ul>					



Firmado digitalmente por FONSECA BUSTAMANTE Gilberto Mitchell FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 16-08-2024 12:29:00 -05:00



Firmado digitalmente por CANELO SANDIGA Martha Aurora FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 16-08-2024 12:38:58 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho*

San Isidro, 16 de Agosto de 2024  
**OFICIO N° 003345-2024-CG/OC5303**

Señora  
**Hania Pérez De Cuéllar Lubienska**  
Ministra de Estado  
**Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**  
Avenida República de Panamá n.º 3650  
**San Isidro/Lima/Lima**

**Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.º 470-2024-OCI/5303-SCC.

**Referencia** : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.  
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 6: Estado situacional de la elaboración del expediente técnico - Servicio de control concurrente al proyecto de inversión: "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 268, 269, 270, 271, 272, 274, 275 y 276, distrito de Ventanilla - provincia constitucional del Callao" – CUI n.º 2340083, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 470-2024-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración, hago propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Alexis Nelson Gamarra Flores**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento  
Contraloría General de la República

(AGF/mcs/gfb)

Nro. Emisión: 04948 (5303 - 2024) Elab:(U66878 - 5303)



## REGISTRO DE DOCUMENTO - MESA DE PARTES VIRTUAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (MVCS)

Mesa de Partes Virtual <mpve@vivienda.gob.pe>

Lun 19/08/2024 12:53

Para: Betsy Lucia Candiotti Cerron <bcandiotti@contraloria.gob.pe>

## REGISTRO DE DOCUMENTO - MESA DE PARTES VIRTUAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (MVCS)

Estimado/a su documento a sido registrado el **19/08/2024** a las **12:53** horas, con el expediente **0005960-2024**; con dicho número usted podrá hacer el seguimiento respectivo. La información del registro es el siguiente:

<b>Tipo de Documento:</b>	OFICIO
<b>Asunto:</b>	Notificación de Informe de Hito de Control n.º 470-2024-OCI/5303-SCC
<b>Expediente relacionado:</b>	
<b>Número de folios:</b>	26
<b>Documento Principal:</b>	OFICIO-003345-2024-OC5303.pdf
<b>Documentos anexos</b>	OFICIO-003345-2024-OC5303_ANEXO.PDF

- La clave de acceso para el seguimiento del documento es: **IWAWOAS**
- Consulte su expediente [aquí](#)

**AVISO:** En las próximas horas se procederá a realizar el siguiente procedimiento en el Sistema de Gestión Documental(SGD), según sea el caso:

- Si la presentación de su documento cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único Ordenado – TUO Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva General N° 006-2023-VIVIENDA-DM, se recepcionará y derivará a la unidad de organización competente para la atención correspondiente, dentro del plazo legal. La recepción del documento le será comunicado al correo registrado.
- Si la presentación de su documento es observada, se le enviará una respuesta con las observaciones al correo registrado. Asimismo, estas observaciones deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles según el Texto Único Ordenado – TUO Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y la

Directiva General N° 006-2023-VIVIENDA-DM. De no subsanar las observaciones, se considerará como no presentada su solicitud.

- La atención de los documentos electrónicos que no hayan sido observados se contabiliza a partir del primer día hábil siguiente de haber sido presentados.

**NOTA:**

La Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento se encuentra disponible las veinticuatro (24) horas y los siete (7) días de la semana, todos los días del año. Sin embargo, la recepción de los documentos electrónicos está sujeta a la siguiente regla:

- Los documentos que ingresen desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas de un día hábil se consideran como presentados ese mismo día.
- Los documentos que ingresen un día no laborable se consideran como presentados el primer día hábil siguiente.
- Puede presentar solicitudes y/o expedientes que no requieran adjuntar requisitos en soportes físicos, tales como: CD, USB, cheques, cartas fianza y otros que por su naturaleza o por exigencia legal corresponda.

Atentamente,

**Mesa de Partes Virtual**

**Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento**

---

Esta es una notificación Mesa de Partes Virtual, por lo que agradeceremos no responder con consultas personales a esta cuenta de correo. Para sus consultas del trámite por favor remitirlas al correo:

[soporte.mesavirtual@vivienda.gob.pe](mailto:soporte.mesavirtual@vivienda.gob.pe)



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2024-CG/5303-02-001-493**

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 003345-2024-CG/OC5303

**EMISOR** : ALEXIS NELSON GAMARRA FLORES - JEFE DE OCI -  
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 470-2024-  
OCI/5303-SCC. - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : HANIA PEREZ DE CUELLAR LUBIENSKA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

**DIRECCIÓN** : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504743307

**TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

**N° FOLIOS** : 26

---

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 6: Estado situacional de la elaboración del expediente técnico - Servicio de control concurrente al proyecto de inversión: "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 268, 269, 270, 271, 272, 274, 275 y 276, distrito de Ventanilla - provincia constitucional del Callao" ¿ CUI n.º 2340083, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 470-2024-OCI/5303-SCC, adjunto al presente.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-N003345-2024-CG-OC5303
2. IHC 470-2024-OCI-SCC





## CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

**DOCUMENTO** : OFICIO N° 003345-2024-CG/OC5303

**EMISOR** : ALEXIS NELSON GAMARRA FLORES - JEFE DE OCI -  
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 470-2024-  
OCI/5303-SCC. - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**DESTINATARIO** : HANIA PEREZ DE CUELLAR LUBIENSKA

**ENTIDAD SUJETA A CONTROL** : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 6: Estado situacional de la elaboración del expediente técnico - Servicio de control concurrente al proyecto de inversión: "Ampliación y mejoramiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 268, 269, 270, 271, 272, 274, 275 y 276, distrito de Ventanilla - provincia constitucional del Callao" ¿ CUI n.º 2340083, comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Hito de Control n.º 470-2024-OCI/5303-SCC, adjunto al presente.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504743307**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2024-CG/5303-02-001-493
2. OFICIO-N003345-2024-CG-OC5303
3. IHC 470-2024-OCI-SCC

**NOTIFICADOR** : GILBERTO MITCHELL FONSECA BUSTAMANTE - MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO -  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

